



INFROME SECRETARIAL:

Se le informa al señor Juez que:

-El liquidador actuante adosa informe solicitado y ruega que por parte de este Despacho se oficie a la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, a fin de que se tomen las medidas necesarias y cese la aparente invasión que sufren los predios identificados con folio de matrícula No. 296-7058 y No. 296-7029.

11 de abril del 2023.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-1994-10101
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de proceso : **CONCURSAL**
Solicitante : **JESÚS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ**

AUTO S No. 318-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, el liquidador actuante, señor Alfredo Arango adosa el informe solicitado por esta célula judicial, razón por la cual se ordena agregarlo al expediente y las partes se enteren de su contenido.

Ahora, el liquidador actuante, adosa solicitud tendiente a que por parte de este despacho se oficie a la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, lugar donde se encuentran ubicados los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 296-7058 y No. 296-7029 y que hacen parte del inventario del sub judice, para que esa autoridad despliegue las actuaciones pertinentes y cese la aparente invasión que se está generando respecto de estos; frente a lo anterior es pertinente indicar que no se accede a tal solicitud, habida cuenta que dicha diligencia debe desplegarse directamente por el liquidador actuante, quien posee la custodia de los bienes mencionados, y será él quien inicie las actuaciones policivas, de ser el caso, para que termine la invasión que este expone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb0d696689ebd72f0a5f63fa516e6221419bd74188fcc98d646cc19620f7973**

Documento generado en 13/04/2023 12:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>